



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Ajuntament de Palafolls

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

INFORME TÉCNICO

Informe: 139/25/LF

Expediente: X2025000119

Asunto: Construcción de 20 viviendas P.O. en régimen de alquiler en edificios energéticamente eficiente. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Next Generation EU.

INFORME

Valoración técnica documentación Sobre 1, previa admisión ofertas licitadores.

Licitación para la contratación de la ejecución de las obras, redacción del proyecto de ejecución, de la ESS, de la dirección de ejecución y del control de calidad ambiental.

Antecedentes

Con fecha 19/02/2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 1 de las propuestas recibidas en el periodo de presentación de ofertas para la licitación de referencia.

Se ha recibido oferta por parte de un único licitador:

- UTE ELECNOR – SBBART.

A la vista de la documentación aportada por el licitador y de su análisis, la Mesa de Contratación ha solicitado la valoración técnica de determinadas circunstancias relativas a la clasificación y registro del licitador, en particular la clasificación como contratista de obras de los diferentes integrantes de la UTE y su inscripción en el REA.

Evaluación

La UTE está constituida por un miembro constructor de obras, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con sede social en Madrid, la cual dispone de la clasificación exigida al PCAP y declarando ésta que su función principal será la construcción de los dos edificios proyectados con la plena y total responsabilidad de las actividades de construcción a desarrollar en el emplazamiento previsto para aquellos.

Y por un segundo miembro, OUTSIDE SBBART S.L., quien aportará por un lado los equipos técnicos para la redacción del proyecto de ejecución, de la ESS, la dirección de ejecución y los controles de calidad y ambiental, y por otro lado las instalaciones y organización industrial que fabricará los componentes que posteriormente serán montados y acoplados a obra por el primer miembro mencionado.

Por tanto, y con independencia de lo que puedan indicar los respectivos objetos sociales de los diferentes integrantes de la UTE, y atendiendo exclusivamente a la función de cada uno de ellos en la ejecución del contrato en licitación hay que concluir lo siguiente:

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

1.- No puede considerarse la empresa OUTSIDE SBBART S.L. como empresa constructora en los términos indicados en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, en tanto que sus funciones principales se desarrollarán fuera del recinto de obras (emplazamiento de los dos edificios a construir):

- redacción del proyecto de ejecución y de la ESS, en oficinas propias fuera del recinto de obras,
- fabricación de los componentes industrializados en planta propia fuera del recinto de obras.

Y que sólo los técnicos de esta empresa, responsables de la dirección de ejecución y de los controles de calidad ambiental se personarán en el recinto de obras con funciones de dirección y supervisión de los trabajos que allí se desarrollen, no para la ejecución de dichos trabajos.

Y por tanto no le es de aplicación a esta empresa el requisito de clasificación como empresa constructora, ni su inscripción en el REA.

2.- La empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. indica como domicilio una dirección de Cornellà de Llobregat, pero tiene fijada su sede social fuera de Cataluña y por tanto, con el fin de comprobar su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en los términos requeridos en la Ley 32/2006 de 18 de octubre, será necesario bien pedirle que aporte certificación o prueba concluyente de esta inscripción o bien practicar la comprobación al REA de la demarcación donde radica su sede social.

Comprobado que la sede social de la empresa está fijada en Madrid, se ha practicado consulta en el REA de Madrid con resultado positivo en cuanto a la inscripción de dicha empresa en aquel registro.

CONCLUSIÓN

La documentación aportada por el licitador relativa a su clasificación y registro es correcta y cumple los requisitos fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares con la finalidad de garantizar la solvencia del mismo para ejecutar el objeto del contrato en licitación.

Y por tanto se propone su admisión al objeto de continuar el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL Y SEGUIMIENTO POSTERIOR Y LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, DE UNA PROMOCIÓN DE 20 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN DOS EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, en la calle Pi i Margall números 28 y 30 (sector 29) de Palafolls, de acuerdo con las especificidades del RD 853/2021 de 5 de octubre, y la resolución DSO/1503/2022 de 18 de mayo que regulan las ayudas para la construcción de viviendas de alquiler social en edificios energéticamente eficientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Firmado electrónicamente a la fecha que consta en el encabezamiento.